EDIFICIO RESIDENCIAL — GARIBAI 9

GRADO D

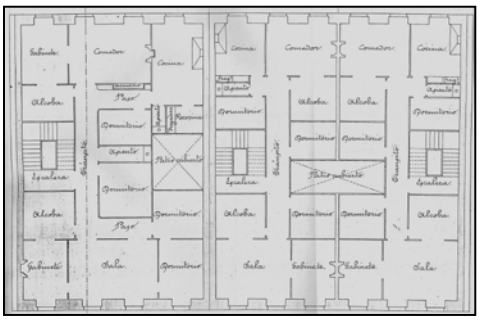

Autor y fecha: José Antonio de Segura; 1867.

Descripción.

Edificio entre medianeras de planta baja y cuatro plantas altas y un bajocubierta con buhardilla de origen. Fachada originalmente de sillería en planta baja (ahora sólo queda el recerco del hueco del portal) en la que se ha restituido aproximadamente la composición del proyecto original (transformado en 1946) mediante chapeos fragmentados de piedra, y revocada con recercos de huecos resaltados en plantas altas. Miradores de madera en huecos centrales de plantas 1ª y 2ª, de 1896. Proyecto común a Garibai 5 y 7.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: bajocubierta (5ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* Tratamiento de los miradores de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
* Recuperación de la sillería (actualmente oculta), y, en caso de obsolescencia de la misma, sustitución de la misma por otras soluciones (aplacados, etc.) que garanticen el mantenimiento de la imagen asociada a dicha sillería.
* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.